

Sesión N° 648

Celebrada el 19 de Julio de 1939.

Presidió el señor Almon, asistieron los señores ministros Barros, Cavallero, Jorjano, Edwards, Flores, Izquierdo, Larraín y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Sáez. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Julio de 1939, con los siguientes totales:

Operaciones

Descontos al Público	\$	4.279.984.35
Descontos a la Caja de Crédito Miero, ley 6237.		334.026.75
Descontos de letras en que interviene la Caja de Crédito Agrario		602.514.65
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario, leyes 4806 y 6006		5.001.229.81
Redescontos a Bancos Accionistas		5.585.000.00
Prestamos con garantía de valores de fideicomiso, leyes 3896 y 5069		1.230.000.00
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, ley 5785.		100.000.00

Operaciones de Cambios

Periodo 237 del 10 al 15 de Julio de 1939

Señal ley 646	Compras	\$	55.725.26
	Compras	\$	307.556.64
	equivalentes a	\$	61.758.26
Ley 6159	Compras	"	150.000.00
	Ventas	"	404.267.73

Redescontos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, fueron pendientes al 14 de Julio de 1939, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	28.535.277.77
Banco Comercial de Chile		269.176.00
Banco de Chile		273.087.80
Banco Italiano		2.485.000.00
Banco de Valparaíso		407.200.85
Banco Germánico de la A del Sud.		1.378.492.50
	\$	<u>33.348.534.92</u>

Tasas de Descuento

Descontos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de fideicomiso (ley 5069)	4 1/2%
Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrica (leyes 5785, 5307, 5308), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descontos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Miero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Miero, (ley 6237)	4%
Descontos de letras a no más de 90 días en que interviene la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%

